



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

**DIP. FERNANDO LEVÍN ZELAYA ESPINOZA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO.  
PRESENTE.**

**HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO.  
PRESENTE.**



Las suscritas diputadas Tyara Schleske de Ariño, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; Santy Montemayor Castillo, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; y Diputados José Carlos Toledo Medina, Presidente de la Comisión de Deporte y José de la Peña Ruíz de Chávez, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, todos de esta Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y fracción II del artículo 36, 37 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía Popular la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 69 DER LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**, de acuerdo con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de la Juventud del Estado de Quintana Roo, aprobada en el año 2013, ha traído importantes avances legislativos para el desarrollo integral de los jóvenes quintanarroenses, así como el impulso de políticas públicas en favor de los mismos. Sin duda, uno de los beneficios torales para la juventud quintanarroense que permite que



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

su voz retunde en el eco de nuestra geografía Estatal es la creación del Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo.

La Ley de Juventud del Estado de Quintana Roo en su artículo 60, define al Congreso Juvenil como: "un espacio de análisis y expresión en el cual puedan dar a conocer sus propuestas para mejorar el marco normativo estatal, así como promover cualquier otra acción legislativa que consideren necesaria deba realizarse por el Poder Legislativo del Estado".<sup>1</sup> Es por ello, que la máxima tribuna del Estado se convierte en el escaparate perfecto para que aquellos ideales, metas, ideas y dinámica evolutiva tengan fruto a través de políticas públicas establecidas en normas propuestas por este importante sector de nuestra sociedad.

Debemos resaltar que en el devenir de las ediciones que se han llevado a cabo de este certamen juvenil han sido todo un éxito entre los jóvenes del Estado, teniendo una participación de manera activa de estudiantes y profesionistas que aspiran a que sus planteamientos y propuestas sean escuchadas y tomadas en cuenta, permitiendo con ello mejores oportunidades de vida y un desenvolvimiento más justo, acuerdo con su tiempo y adecuado en beneficio de nuestra sociedad

Con desacierto y tristeza, dada la importancia que deriva este espacio, debemos mencionar que a partir de la publicación que diera vida al Congreso Juvenil se han celebrado únicamente dos ediciones de este certamen, el primero de ellos en el mes de Septiembre del año dos mil catorce y el segundo celebrado por esta Honorable XV Legislatura en fechas pasadas, esto significa que en cuatro años se han llevado a cabo tan solo dos Congresos Juveniles. Lo anterior debido a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Juventud de Quintana Roo, en donde refiere que "En los años que se lleven a cabo elecciones en el Estado, no se celebrará el Congreso Juvenil".<sup>2</sup>

<sup>1</sup> LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2017. Art 60. <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L108-XV-20170925-98.pdf>

<sup>2</sup> LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2017. Art 69. <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L108-XV-20170925-98.pdf>



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

De seguir con esta dinámica, estamos hablando de que el próximo Congreso Juvenil habrá de celebrarse hasta el año 2020, ya que en los próximos dos años tendremos procesos electorales en el Estado, y esto significaría que en siete años de haberse celebrado el primer Congreso juvenil (2014-2020) solo se habrán llevado a cabo tres ediciones del certamen con ello limitando la voz de quienes son el presente y futuro de Quintana Roo, lo anterior sin que medie una justificación idónea o argumentativa sólida para restringir el ejercicio de tan importante evento, máxime que de sus expresiones en tribuna privilegiando el interés social, pueden ser instrumentos perfectos para la construcción de ideas u opiniones que redunde en propuestas de políticas públicas, iniciativas de ley o decreto encaminadas a otorgar la importancia debida a la juventud de Quintana Roo. Es por ello que no podemos seguir restringiendo la participación efectiva de nuestros jóvenes, así como tampoco evitar el fortalecimiento diario de nuestra democracia a través del ejercicio máximo de la comunicación sustancial de la sociedad-estado.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone reformar la Ley de Juventud del Estado, para que el Congreso Juvenil tenga verificativo todos los años de ejercicio constitucional de cada Legislatura del Estado, de esta manera se privilegiará a los jóvenes de nuestra entidad y se garantizará la participación responsable de un número de jóvenes que expresen sus necesidades e ideales, los cuales tendrán la oportunidad de aspirar a ser congresistas juveniles año con año garantizando con esta medida atender la demanda de los jóvenes que cada vez exigen mayores espacios, fomentando con ello un mejor acercamiento social entre autoridades y conglomerado social, permitiendo y ponderando la participación ciudadana y política dentro del Estado a su máxima expresión.

No obstante, de lo anterior, es importante señalar que la continuidad en la realización del Congreso Juvenil permitirá generar un alto interés entre los jóvenes de los distintos sectores sociales, garantizando una mayor participación en la política interna del estado y formando jóvenes con eminente liderazgo social.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

**ÚNICO.-** Iniciativa de decreto por la que se deroga el Artículo 69 de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 69.-** Derogado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo  
a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

  
**Dip. Yara Schleske de Ariño**

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil  
con Igualdad de Oportunidades

  
**Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña**

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de  
Género

  
**Dip. Santy Montemayor Castillo**

Presidenta de la Comisión de Medio  
Ambiente y Cambio Climático

  
**Dip. José Carlos Toledo Medina**

Presidente de la Comisión de Deporte

  
**Dip. José de la Peña Ruiz de Chávez**

Presidente de la Comisión de Trabajo  
y Previsión Social

